

PROYECTO DE ORDENANZA:

Presentado por el Bloque de Concejales del (P.J.):

VISTO:

La inquietud planteada oportunamente, por reclamos realizados por vecinos, que habitan sobre calle General Paz entre Avenida Irigoyen y Nicasio Oroño, y;

CONSIDERANDO:

Que el reclamo, refiere al peligro que representa el tránsito de vehículos a altas velocidades por calle General Paz;

Que los vecinos expresan su preocupación, por la gran cantidad de niños que habitan en el barrio;

Que esta calle se convirtió en uno de los principales ingresos de automóviles, camiones y colectivos, que llegan desde el sector norte de la ciudad;

Que actualmente existe un pequeño lomo de burro, sobre calle General Paz y Rafaela, para prevenir el tránsito a velocidades peligrosas;

Por todo ello, los Concejales del Partido Justicialista, Sres. José Marotti y Leandro Migliori presentan, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA:

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a construir dos cruces peatonales sobre elevados en calle General Paz, uno en su intersección con calle Nicasio Oroño y el restante sobre calle General Paz, entre calles Triunvirato y Sargento Cabral, para la prevención del tránsito vehicular a velocidades peligrosas, con el fin de garantizar la seguridad de los vecinos del barrio. El mismo deberá construirse de acuerdo al Proyecto Técnico, que elabore la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual deberá considerar las características técnicas y señalización necesaria (vertical, horizontal y luminosa de advertencia), contempladas en las normativas legales.-

Art. 2º) Dispónese que los gastos, que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza, serán imputados a las partidas municipales, asignadas para tal fin.-

Art. 3º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.".-

Sunchales, 08 de marzo de 2013.-